

TUCANO

BICICLETA ELÉCTRICA CON PEDALEO ASISTIDO Y MOPED ELÉCTRICO : DIFERENCIAS

Información importante:

Para que un vehículo eléctrico esté homologada como bicicleta eléctrica, (equiparación legal a la bicicleta convencional) debe cumplir los siguientes requisitos:

- Peso máximo de la bicicleta eléctrica 40kg.
- El motor puede proporcionar empuje, hasta una velocidad máxima de 25 km/h, a partir de la cual, el motor se debe detener automáticamente.
- El motor sólo debe activarse mientras se pedalea y debe detenerse cuando no se pedalea.
- La potencia del motor no debe superar los 250 vatios nominales.

El primer punto es que según las normativas y legislaciones de bicicletas eléctricas, ninguna de estas tiene que pesar más de 40 kg.

El segundo punto (este modelo MONSTER NO CUMPLE) determinas que en las bicicletas eléctricas el motor se debe desconectar de forma automática cuando se han alcanzado los 25 km/h, La velocidad max. de este modelo es 33km/h aprox. por lo tanto ya no tiene que ser contada como bicicleta eléctrica.

El tercer punto es lo mas importante, se considera bicicleta eléctrica solo si el motor te proporciona asistencia mientras estás pedaleando, (sistema de pedaleo asistido) y no mientras estás sin mover los pies, (acelerador de puño o de gatillo) porque entonces sería calificado como otro tipo de vehículo (como un ciclomotor) y por lo tanto sujeto a ser matriculado, asegurado etc. En estos modelos NO viene montado el sistema de pedaleo asistido en cuanto funcionan solo con el acelerador.

El último punto, pero no menos importante que nos marca normativa de la bicicletas eléctricas es que la potencia del motor del vehículo no tienen que sobrepasar los 250

W, de lo contrario será considerada vehículo ciclomotor y tendrás que tramitar un permiso o una licencia de conducción para poder ir con ella donde quieras y no encontrarte con ningún problema si en alguna ocasión la autoridad te pide que te detengas. Este modelo NO cumple con este requisito en cuanto el motor de este vehículo es de 500W.

Aviso Importante : Al no cumplir los requisitos este vehículo eléctrico deberá ser utilizado solo en espacios privados. Para utilizarla por la vía pública debería ser matriculado como un ciclomotor ligero, el conductor debería llevar casco y tener contratado un seguro, previo homologación individual en categoría L1e.